



**CONVENIO MODIFICATORIO CM-006/2022
AL CONTRATO DE COMPRA VENTA MCU-CAACS-059/2022
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERIA Y OFICINA**

Convenio Modificatorio CM-006/2022 al contrato MCU-CAACS-059/2022 que celebran el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, representado por los CC. Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón, C.P. Heriberto González Andujo, L.C. M.I. Patricia Ramírez Ceballos, Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez y la L.C. Heidi Priscila Ortiz Uribe, en sus caracteres de Secretario Municipal, Oficial Mayor, Tesorera Municipal, Regidora Presidente de la Comisión de Hacienda y Jefa del Departamento de Recursos Materiales respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará "El Municipio" y por otra parte la empresa El Almacén de Cuauhtémoc, S.A. de C.V., representada en este acto por la C. Josefa Nohema Yañez Bustillos en su carácter de Representante Legal, a quien se le denominará como "El Proveedor", conjuntamente denominadas como las "partes", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 26 de enero de 2022 "EL MUNICIPIO" celebró contrato de compra venta número MCU-CAACS-059/2022 con "EL PROVEEDOR" el cual se obligó a entregar los bienes que se detallan en la cláusula primera del citado contrato.
2. Con fecha 14 de junio de 2022, en sesión ordinaria del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Departamento de Recursos Materiales solicitó autorización para incrementar en un 20% la vigencia del contrato original, quedando autorizado por unanimidad.
3. En consecuencia se procedió a la elaboración del presente convenio modificatorio atendiendo a lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, estableciendo los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la operación correspondiente.

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" declara que:

1. Cuenta con los recursos y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente instrumento, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables, en específico gasto corriente.

II.- Declara "EL PROVEEDOR":

1. Es su voluntad suscribir el presente convenio modificatorio, a fin de otorgar a "EL MUNICIPIO" los bienes descritos en la Cláusula Primera del contrato original, únicamente modificando la vigencia, quedando para lo demás los mismos términos y condiciones descritos en el contrato original.

AMBAS PARTES están de acuerdo en lo antes señalado y se someten al tenor de las siguientes:

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA



**CONVENIO MODIFICATORIO CM-006/2022
AL CONTRATO DE COMPRA VENTA MCU-CAACS-059/2022
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERIA Y OFICINA**

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente convenio modificatorio al contrato MCU-CAACS-059/2022 es ampliar en un 20% la vigencia estipulada en el contrato original, quedando como enseguida se detalla:

Descripción General	Importe mínimo antes de I.V.A.	Importe máximo ante de I.V.A.	Vigencia contrato original	Vigencia CM
Adquisición de artículos de papelería y oficina según especificaciones de contrato original	\$103,448.27	\$258,620.69	26 de enero a 30 de junio de 2022	01 al 31 de julio de 2022

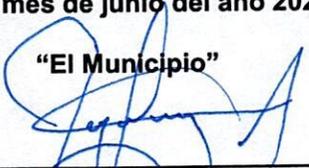
SEGUNDA. La encargada de vigilar y supervisar el debido cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, es la L.C. Heidi Priscila Ortiz Uribe en su carácter de Jefa del Departamento de Recursos Materiales, quien deberá revisar que los BIENES sean entregados según lo estipulado en la cláusula primera del contrato original. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los BIENES, deberá dar aviso por escrito al Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, quien a su vez, de considerarlo pertinente, dará aviso al Órgano Interno de Control.

TERCERA. Las partes convienen que, con excepción de lo expresamente estipulado en este convenio modificatorio, todas y cada una de las demás cláusulas del contrato original MCU-CAACS-059/2022 fechado el día 26 de enero de 2022 quedan en vigor y regirán las obligaciones entre "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR".

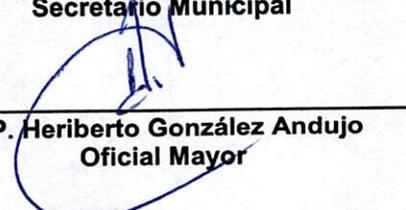
CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Leído por las partes el presente Convenio Modificatorio, se firma en la ciudad de Cuauhtémoc estado de Chihuahua a los 16 días del mes de junio del año 2022.

"El Municipio"



Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón
Secretario Municipal



C.P. Heriberto González Andujo
Oficial Mayor

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA



**CONVENIO MODIFICATORIO CM-006/2022
AL CONTRATO DE COMPRA VENTA MCU-CAACS-059/2022
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERIA Y OFICINA**

**L.C. M.I. Patricia Ramírez Ceballos
Tesorera Municipal**

**Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez
Regidora Presidente de
la Comisión de Hacienda**

**L.C. Heidi Priscila Ortiz Uribe
Jefa del Departamento de Recursos Materiales**

**"El Proveedor"
El Almacén de Cuauhtémoc, S.A. de C.V.**

**C. Josefa Nohema Yañez Bustillos
Representante Legal**

Esta hoja forma parte del convenio modificatorio CM-006/2022 celebrado entre este Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua y la empresa El Almacén de Cuauhtémoc, S.A. de C.V., para incrementar 20% la vigencia establecida en el contrato original.

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA